

CreAR Inversión Federal PYME	
DESTINO	Los fondos deberán ser destinados exclusivamente a Inversión Productiva relacionada a la actividad de la empresa y capital de trabajo asociado a la inversión.
BENEFICIARIOS	Personas humanas o jurídicas que sean PyMEs industriales, agroindustriales y de servicios industriales; ubicadas en el ámbito de la Provincia de La Pampa y cuya actividad se encuentre incluida en el listado de actividades seleccionadas para la línea.
REQUISITOS	a) Ser sujeto apto para créditos de acuerdo a la política vigente en el Banco de La Pampa. b) Poseer una cuenta corriente abierta en el Banco de La Pampa. c) Poseer certificado MiPyME vigente. d) Contar con autorización del Ministerio de la Producción. El cliente presentará la solicitud de financiación en LA PROVINCIA.
VIGENCIA	Desembolsos realizados hasta el 31 de Marzo de 2023.
MONTO	Mínimo: Hasta \$ 1.000.000 (PESOS UN MILLÓN) por solicitante. Máximo: Hasta \$ 100.000.000 (PESOS CIENTO MILLONES) por solicitante.
PLAZO Y AMORTIZACIÓN	El plazo total será desde 48 a 60 meses, con hasta 6 meses de gracia para capital. Sistema de amortización: Francés. Periodicidad: Mensual o Semestral.
TASA DE INTERÉS APLICADA	BADLAR en pesos de bancos privados (en % n.a., publicada el último día hábil del mes anterior por el BCRA) más CINCO PUNTOS PORCENTUALES ANUALES (5 p.p.a.).
BONIFICACIÓN	A cargo de FONDEP: entre 5 p.p.a. y 30 p.p.a. según variación tasa BADLAR. A cargo de PROVINCIA: la bonificación de la tasa de interés será de 5 puntos porcentuales en caso de cumplimiento de pago en término, durante toda la vida del crédito.
GARANTÍA	A satisfacción del Banco – FOGAR – FoGaPam

CONTACTO:

Dirección de Asistencia Técnica y Financiera

Casa de Gobierno 2º Piso

Teléfonos: 02954-452737 / 452600 interno 1341.

WhatsApp: 02954-15597601

Correo: crearpymes@lapampa.gob.ar